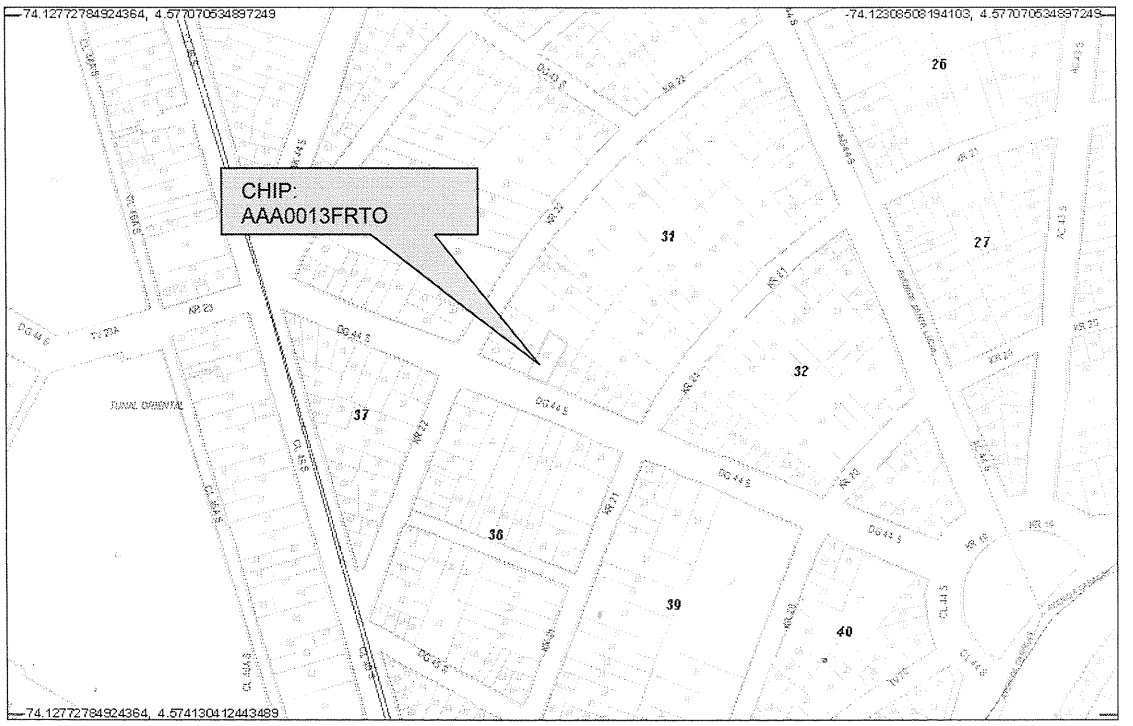
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1804
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2010ER12733
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-44211

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 18 E DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(18) RAFAEL URIBE URIBE
2.3 UPZ:	(39) QUIROGA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	SANTA LUCIA
2.5 DIRECCIÓN:	DIAGONAL 44 SUR No. 21 - 50
2.6 CHIP:	AAA0013FRTO
2.7 FECHA DE VISITA:	Septiembre 15 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	8 Personas – 2 Familias
2.9 ÁREA (m2):	120 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 18 E Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querella No. 7645.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra habitada, la señora MARGARITA BRAVO responsable del inmueble permitió el ingreso, por los tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso en el costado sur y oriental y de dos niveles en el costado occidental, la estructura principal está conformada por muros portantes de mampostería de arcilla sin refuerzo ni elementos de confinamiento, el entrepiso del costado norte es una placa maciza de concreto reforzado, la cubierta es en tejas de fibro cemento apoyadas en elementos de madera. Los muros internos se encuentran pañetados y pintados. En la parte posterior hay un cielo raso en esterilla de guadua pañetada. En la parte central de la edificación hay un patio sin cubierta. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de ciento veinte metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada de la edificación se encuentra en buenas condiciones, no se aprecian fisuras ni agrietamientos, no hay daños en las unidades de mampostería que lo conforman, como se puede ver en las fotografías 1 y 2.

En general los muros del primer piso de la zona frontal de la edificación se encuentran en buen estado, no se evidencian problemas estructurales, no hay fisuras, no se observan daños en los acabados, como se puede ver en las fotografías 3 y 4 del registro fotográfico. La placa de entrepiso de la construcción de dos pisos está en buenas condiciones, no se detectan deflexiones, no hay daños en los acabados, como se puede apreciar en la fotografía 5, en esta misma fotografía se puede ver que los muros del segundo nivel se encuentran en buen estado.

Los muros de la zona posterior presentan fisuras y deterioro en los acabados, hay deterioro general en los muros de lindero de este sector, se presenta humedad excesiva, en las fotos 6 a 8 se pueden ver las condiciones actuales de estos muros; se observa una leve pérdida de verticalidad en el muro de lindero del costado norte. El cielo raso de este sector de la edificación presenta un deterioro avanzado, hay agrietamientos y daños en el acabado de pañete, se observan fisuras y humedad excesiva, como se puede apreciar en las fotografías 9 a 11.

En líneas generales se observa daño moderado en los muros y cielo raso de la zona posterior de la edificación, hay deterioro generalizado en estos elementos. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de los muros y el cielo raso de la zona posterior a largo plazo.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

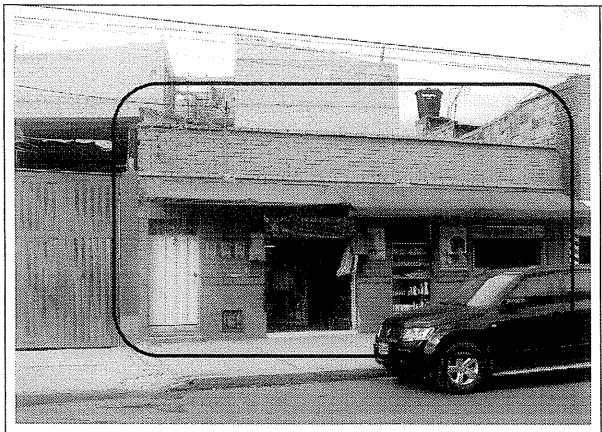


Foto 1. Vista general de la fachada de la edificación.

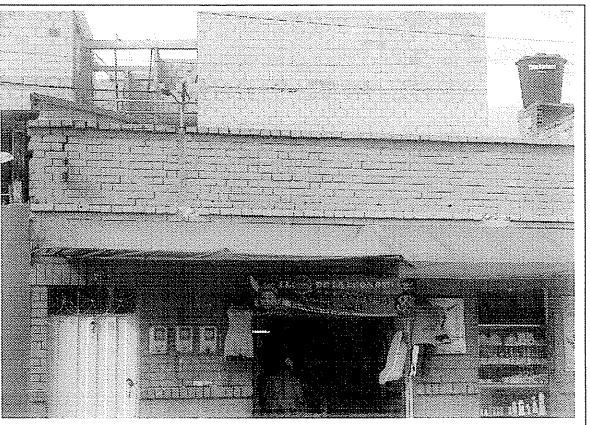


Foto 2. Muro de fachada en buen estado.

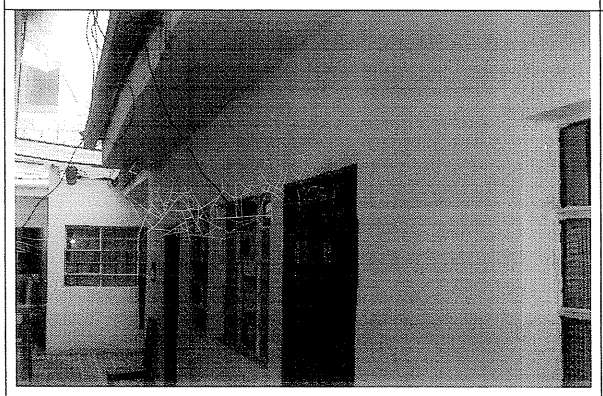


Foto 3. Aspecto de los muros de la zona frontal.

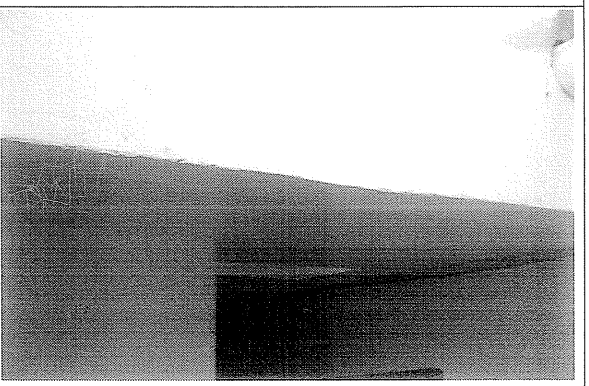


Foto 4. Muros de la zona frontal en buen estado.

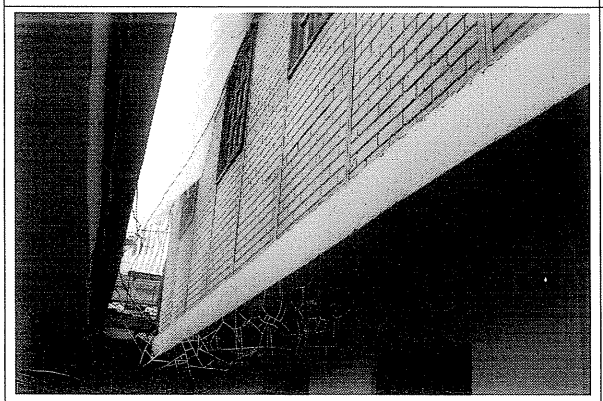


Foto 5. Placa de entrepiso de la construcción del costado occidental en buen estado. Muros del segundo nivel en buenas condiciones.

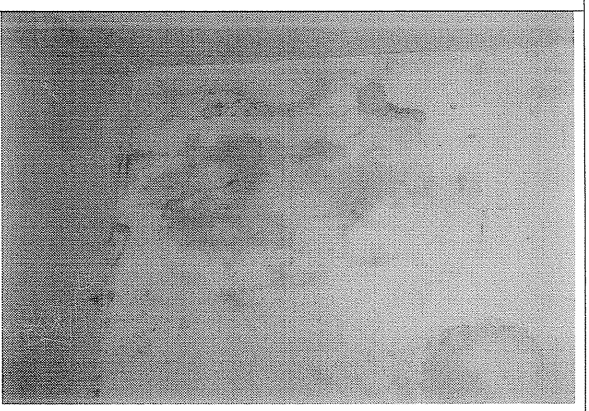


Foto 6. Humedad y fisuras en muros de la zona posterior.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

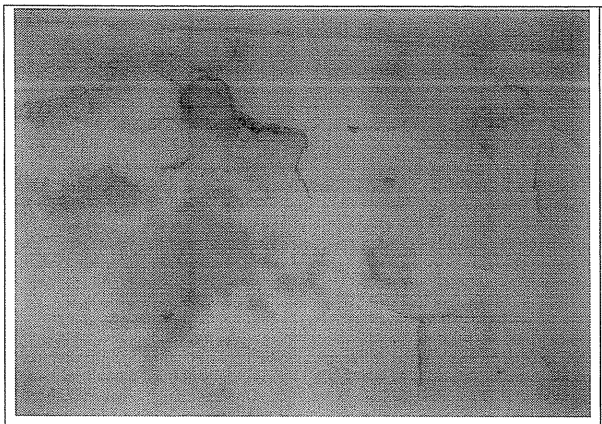


Foto 7. Fisuras y desprendimientos de acabados en muros de la zona posterior.

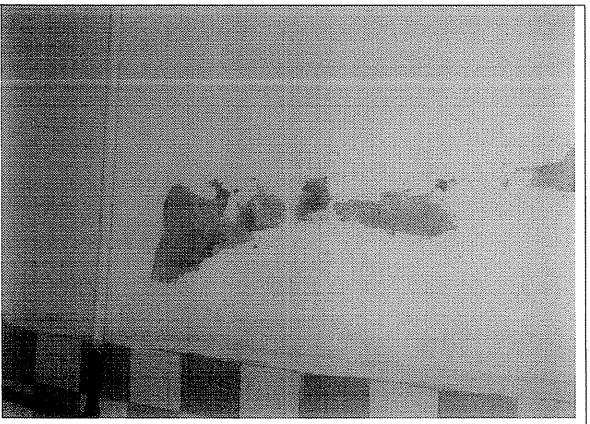


Foto 8. Daños en acabados de los muros de la zona posterior.

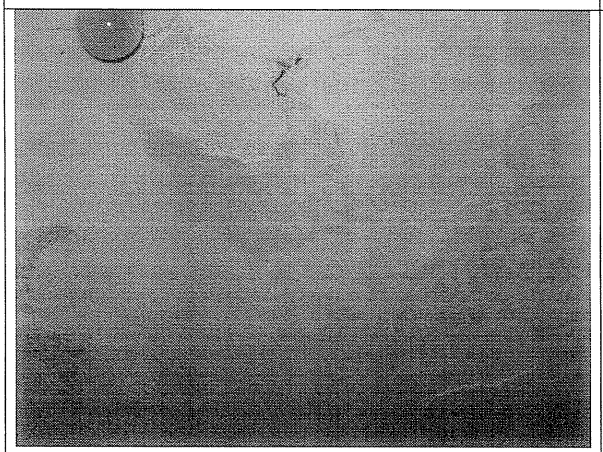


Foto 9. Daño en acabados de cielo raso de la zona posterior.

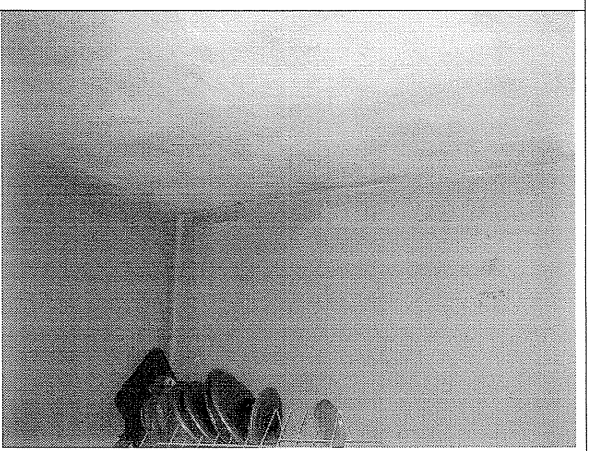


Foto 10. Deterioro en cielo raso de la zona posterior.

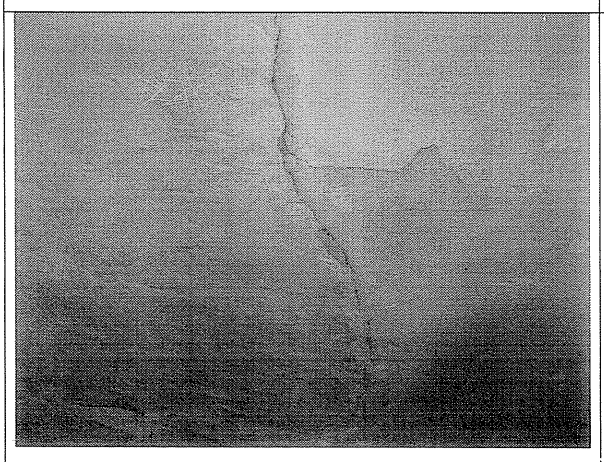


Foto 11. Agrietamiento en cielo raso de la zona posterior.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que *los muros y el cielo raso de la zona posterior* del inmueble ubicado en la Diagonal 44 Sur No. 21 - 50 **AMENAZAN RUINA,** se observa daño moderado, hay deterioro generalizado en estos elementos. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de los muros y el cielo raso de la zona posterior a largo plazo. Por lo tanto, se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar los trabajos necesarios para evitar la entrada de agua lluvia al interior de la edificación
- Realizar un estudio técnico que determine las causas de las fisuras y pérdida de verticalidad que presentan los muros de la zona posterior de la edificación y que formule las alternativas de solución
- Desarrollar las actividades dadas en el estudio recomendado en el punto anterior

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GLADYS PUERTO CASTRO** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co